

RESOLUCIÓN N° 2295/19 - D.-
CORRIENTES, 20 de agosto de 2019.-

VISTO:

El Expte. N° 10-2019-05314 por el cual se efectúan los trámites pertinentes con el objeto de atender los gastos de adquisición de una (1) balanza pediátrica para ser utilizada en el Servicio del Departamento de Medicina Familiar de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

El informe N° 634/2019, producido por la Dirección de Gestión Económica Financiera de fs. 04

Que se realizó la Contratación Directa N° 137/19 - Procedimiento Especial U.N.N.E. Res. N° 909/16-C.S. - Art. 1° - Inciso a);

El informe N° 052/2019, producido por la Comisión de Preadjudicación;
Las atribuciones conferidas al suscripto;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en la Contratación Directa N° 137/19 - Procedimiento Especial U.N.N.E., tramitada por Expte. N° 10-2019-05314.


ARTICULO 2°: Adjudicar por ser único oferente a favor de la Firma "PROMEDIK S.R.L.", de la ciudad de Corrientes, el renglón que seguidamente se detalla y por el importe que se especifica:

PROMEDIK S.R.L.

RG L	CANT	ARTÍCULO	PRECIO
01	01	Balanza mecánica para pesar bebés. Blindado, con gabinete y bandeja A.B. S=plástico. Material cálido y resistente. Con agarrada para posible traslado dentro del nosocomio. Mecanismo interno metálico. Máxima 16 Kg. División mínima 10 gr. Marco CAM Industria Argentina. Incluye Certificado ANMAT	\$ 18.750,00

ARTICULO 3°: Autorizar a favor de la Firma "PROMEDIK S.R.L." de la ciudad de Corrientes, la liquidación y pago de **PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 18.750,00)**, por la adquisición citada, con imputación del gasto con cargo al Recurso: Fondos de Terceros - Programa UNNE-SALUD - Ejercicio 2019,

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Sra. CORDELIA AUCHTER DE SANTILLAN
Secretaría Administrativa


Prof. GERARDO OMAR LARROZA
Decano

OS

ES COPIA

Respeto - Honestidad - Solidaridad - Responsabilidad Social

Sra. Cordelia Auchter de Santillan
Secretaría Administrativa
Facultad de Medicina U.N.N.E.

ORDEN DE COMPRA

176/2019

Nro orden de compra: 176/2019
Fecha: 27/08/2019

Proveedor	CUIT	Dirección	Teléfono
PROMEDIK SRL	30-71619586-0	SAN MARTIN 338 Piso 4 Dpto B, Corrientes, Capital, CORRIENTES	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 137/2019
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo de contratación directa: Por monto
Expediente: EXP:10-2019-05314/2019
Objeto de la contratación: Adquisición de una balanza pediátrica
Oficina de contratación: 17 Contrataciones Medicina
Lugar de entrega: MEDICINA (Mariano Moreno 1240, (3400) CORRIENTES, Corrientes)
Forma de pago: A convenir
Plazo de entrega: 10 a 20 días hábiles (la mayor demora en la entrega pactada, queda sujeta a los cortes de energía y/o demora en la entrega de la materia prima de las empresas fabricantes o importadoras y que también puedan cumplir sus entregas con el proveedor con el tiempo pactado)

N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	BALANZA PEDIÁTRICA PARA PESAR BEBES. BLINDADO, CON GABINETE Y BANDEJA DE A.B.S. = PLASTICO. MATERIAL CALIDO Y RESISTENTE. CON AGARRADA PARA POSIBRE TRASLADO DENTRO DEL NOSOCOMIO. MECANISMO INTERNO METALICO MAXIMA 16 KG. DIVISION MINIMA 10 GR. MARCA CAM - IND. ARG. - INCLUYE CERTIFICADO ANMAT	1,00	\$ 18.750,00	\$ 18.750,00

\$ 18.750,00

SON PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA

OBSERVACIONES

RESOLUCIÓN N° 2295/19 - D.-

GARANTÍA: 1 año solo en fábrica. (No incluye malos tratos, mal uso o golpes. En garantía o no, o por reparación, y por cualquier modelo se efectúa solo en fábrica. CAM no tiene servicio técnico a domicilio, o puede llamar a un técnico en balanzas de su zona que cuente con certificado del INTI/Metrología autorizado a reparar balanzas homologadas.

IMPUESTO DE SELLOS: 5 por mil sobre dicho instrumento.

RECURSO: Fondos de Terceros - Programa UNNE-SALUD
EJERCICIO: 2019.-

LOS RESPONSABLES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN ESTAR AL DÍA CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 4164/17 (AFIP).
SE DEBERÁ EMITIR FACTURA B o C A NOMBRE DE FACULTAD DE MEDICINA UNNE, CUIT N° 30-99900421-7, CON DOMICILIO EN CALLE MARIANO MORENO N° 1240, CTES., SEGÚN LO ESPECIFICA LA CONSTANCIA DE PUNTOS DE VENTA Y DOMICILIOS DE LA AFIP.

Promedik srl

CUIT: 30-71419536-0

Tel: (0379) 497 8659

Cel: 0379 497 8659

M. Moreno 1240 CASERIL CTES.

Dra. KARINA ELIZABETH CABRERA
División Licitaciones y Compras
Facultad de Medicina
U.N.N.E.